

100000202-

1879

Bogotá D.C., junio 13 de 2023

Doctor

**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**

Secretario General

Comisión Segunda Constitucional Permanente

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

[Comision.segunda@camara.gov.co](mailto:Comision.segunda@camara.gov.co)

Edificio Nuevo Congreso

Ciudad

<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b>	
<b>COMISIÓN SEGUNDA</b>	
Nombre:	Margadita Sanchez
Fecha:	21-06-23 Hora: 8:40 AM
Radicado:	1130

DIAN

DIAN		Radicado	000S2023003531
		Fecha:	14/06/2023
		Hora:	9:08:43
		Nivel_central	
Remitente:	DIRECCIÓN GENERAL_100000202		
Destinatario:	JUAN CARLOS RIVERA PEÑA		
Folios:	1	Anexos:	0

ASUNTO: Respuesta Pregunta No. 3 Proposición No. 54 aditiva 59. HR David Alejandro Toro, Mary Anne Perdomo, Juana Carolina Londoño, Carmen Ramirez, Fernando Niño, Gersel Pérez, Elizabeth Jay-Pang, Luis Miguel López, Jhoany Palacios

Cordial saludo doctor Rivera,

En atención a la pregunta remitida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la DIAN en el marco de sus competencias procede a dar respuesta en los siguientes términos:

**3. ¿Qué tipo de alivios tributarios se ofrecen a los connacionales que exportan sus productos vía marítima?**

La respuesta a este interrogante, se realiza con fundamento en las competencias de los impuestos administrados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

No hay un alivio tributario específico a los connacionales que exportan sus productos vía marítima. Sin embargo, el literal a) del artículo 481 del Estatuto Tributario establece que "Los bienes corporales muebles que se exporten" se consideran exentos con derecho a devolución bimestral del impuesto sobre las ventas -IVA.

Frente a los demás impuestos que administra la DIAN, no se evidencia disposición alguna que incorpore alguno otro beneficio fiscal.

En los anteriores términos se encuentra resuelta la solicitud y cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,



**LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ**

Director General

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

Elaboró: Gustavo Peralta – Director de Gestión Jurídica  
Aprobó: Alexandra Rizo – Asesora Director General

Con Copia: Fabio Alejandro Perea – Asesor Despacho Ministro de Comercio [fperea@mincit.gov.co](mailto:fperea@mincit.gov.co)



Al Contestar cite Radicado: **20231000320002427**  
Folios: 1 Fecha: 2023-06-14 09 25  
Anexos: 0  
Remitente: DIAN  
Destinatario: COMISIÓN SEGUNDA

10075

Dirección General

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN